

**RESOLUCION CRUB – GAB - Nº 1524**  
San Carlos de Bariloche, **28 ABRIL 2021**

**VISTO:**

La definición de la Gobernadora de la provincia de Río Negro, Sra. Arabela Carreras, respecto de la imposición de restricciones en las ciudades de Bariloche y Dina Huapi por razones epidemiológicas y de cuidado de la salud colectiva;

**CONSIDERANDO:**

- - Que la situación epidemiológica en la localidad es por demás complicada, dado el alarmante aumento de casos positivos de COVID 19 y la falta de disponibilidad de camas de terapias intensiva e intermedia a la que han llegado nuestro hospital Zonal y clínicas locales;

- Que, en función de dicha situación, el Gobierno provincial ha definido un conjunto de medidas que buscan reducir la circulación y concentración de personas en los distintos ámbitos para evitar el colapso de los sistemas de Salud, ya muy comprometidos;

Que entre las actividades suspendidas se encuentran las clases presenciales en los distintos niveles educativos, las actividades en gimnasios y natatorios, así como las actividades deportivas y culturales y reuniones particulares, tanto en ámbitos cerrados como al aire libre;

- Que la definición de la Universidad del Comahue en general y del Centro Regional Universitario en Bariloche en particular es acompañar las medidas implementadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales, tal como queda expresado en cada uno de los Protocolos en vigencia, para reducir los efectos de la pandemia de COVID 19;

- Que corresponde entonces adecuar las actividades académicas del CRUB a las restricciones y medidas dispuestas por el gobierno provincial;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** SUSPENDER las actividades académicas presenciales en todo el ámbito del CRUB entre las 0 horas del día 29 de abril de 2021 y las 24 hs. del día 13 de mayo de 2021, incluyendo las clases en laboratorios, Centro de Salmonicultura, gimnasios y natatorios, así como las salidas de campo de todas las asignaturas.

**ARTÍCULO 2º:** REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.  
MFA/



MG. MARCELO ALONSO  
DECANO  
Centro Regional Universitario Bariloche  
Universidad Nacional de Comahue